



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

VISTO la Resolución Nº 6/21 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a través de la cual solicita el aval para la incorporación de un docente para el dictado de la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución C.S. Nº 1196/20 se autoriza el dictado de la Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de incorporar un docente al dictado del Curso Optativo “Ingeniería de Requerimientos” contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación de la Mg. Marcela RIDAO (DNI 16.474.257) para el dictado del Curso Optativo “Ingeniería de Requerimientos” de la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanza N° 1327, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cuerpo académico del Curso Optativo “Ingeniería de Requerimientos”, de la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, quedará conformado de la siguiente manera:

- Mg. Marcela RIDAO (DNI 16.474.257)
- Dra. Graciela HADAD (designada por Resolución C.S. N° 1196/20)
- Ing. Jorge DOORN (designado por Resolución C.S. N° 1196/20)

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 165/2021

|        |
|--------|
| UTN    |
| DO     |
| f.c.r. |
| l.p.   |

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General